

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en el Decreto – Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 4728 de 2010, la Resolución 1401 del 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante auto con radicado N° 112-1075 del 18 de Diciembre de 2014, se dio inicio a la **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS**, solicitado por la señora **MARÍA LARA ESTRADA** de la Dirección Asuntos Corporativos de la sociedad denominada **LAN COLOMBIA AIRLINES S.A** identificada con nit No.890.704.196-6, dicha sociedad tiene como representante legal a la señora **ERIKA PAOLA ZARATE BAHAMON** identificada con cédula de ciudadanía 52.326.174 de Bogotá D.C.

Que la Corporación realizó la evaluación de la información presentada mediante escritos con radicados N° 112-3533 del 20 de Octubre de 2014, generándose de la misma, el informe técnico con radicado N° 131-0109 del 9 de Febrero de 2015, en el cual se realizaron algunas observaciones y conclusiones las cuales hacen parte integral de la presente actuación administrativa y se dispuso lo siguiente:

"OBSERVACIONES:

El plan de contingencias presentado por la empresa LAN COLOMBIA AIRLINES S.A. contiene la siguiente información:

Objetivos

El plan tiene como objetivo garantizar una respuesta eficaz ante la ocurrencia de una emergencia minimizando el impacto sobre las personas el medio ambiente la operación de empresa.

Alcance

El plan abarca los potenciales incidentes asociados al manejo de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en la operación y actividades de la empresa por el transporte de pasajeros y rutinas de mantenimiento.

Generalidades de la empresa

La empresa tiene como actividad principal, el transporte aéreo de pasajeros en diferentes regiones de Colombia. La gestión ambiental es coordinada por la Dirección de Asuntos Corporativos, que busca el cumplimiento normativo y programas de manejo ambiental para disminuir, controlar y prevenir impactos ambientales que genere el desarrollo de las actividades de la empresa. El documento presenta la misión, visión y políticas corporativas.

Plan estratégico

El plan establece la organización de los recursos humanos con sus niveles de responsabilidad para disponerlos en una intervención rápida y segura que garantice la atención preparada bajos procedimientos de manejo, control y reparación de la emergencia.

Diagnóstico:

En la plataforma se realizan rutinas de mantenimiento de línea y correctivo de aerolíneas, para lo cual existe un área para el almacenamiento de productos químicos de acuerdo a su compatibilidad, para lo cual se identifican cuatro escenarios de riesgos: derrame de sustancias químicas, hidrocarburos y residuos peligrosos, así como situaciones de incendio.

Capacidad de respuesta ante un evento

El documento relaciona los pasos a seguir en caso de presentarse un derrame de sustancias peligrosas desde su activación, acciones de seguridad atención de afectados, control, consolidación de la información y reporte de disponibilidad.

En caso de conato de incendio asociado al almacenamiento y manipulación de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas se activará el plan de respuesta a emergencias de seguridad laboral conjuntamente con el Aeropuerto.

Implementación del plan

La implementación del plan de contingencias se realiza a través de las siguientes actividades de capacitación: manejo seguro de sustancias químicas, identificación de sustancias químicas peligrosas, gestión integral de residuos peligrosos y respuesta a incidentes ambientales. Además de un plan de simulacros que se desarrolla una vez al año.

Plan operativo

En caso de presentarse un evento por derrame ocurrido en carga de combustible de aeronave se requerirá la participación del personal de bomberos, para las demás contingencias podrán ser manejadas por el personal técnico de mantenimiento y eventualmente por una empresa externa (Ground Handling).

Plan Informático

La información asociada a la ocurrencia de un incidente por derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas está a cargo de los funcionarios de la empresa con responsabilidades específicas. Se cuenta además con un directorio telefónico para la atención de emergencias de acuerdo a su nivel.

CONCLUSIONES:

El documento presentado por la empresa LAN COLOMBIA AIRLINES S.A. no se ajusta a los términos de referencia expedidos por las Autoridades Ambientales del Departamento de Antioquia, para la elaboración del plan de contingencia para el manejo y transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, en cuanto a: 1. Marco normativo: No se referencia las normas que le apliquen de acuerdo al alcance del plan y las actividades desarrolladas por la empresa. 2. Diagnóstico: No se presenta la matriz donde se identifiquen los riesgos y las amenazas, así como posibles afectaciones al ambiente. 3. Plan operativo: No se define los niveles de respuesta con base en el Sistema de Comando de Incidentes. 4. Sistema de seguimiento al plan: No se establece el seguimiento a la implementación del plan. 5. Reporte a la autoridad ambiental: No se incluyen informes de reporte a la Autoridad Ambiental.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, no es posible acoger la información presentada por la sociedad denominada **LAN COLOMBIA AIRLINES S.A** identificada con nit No.890.704.196-6 mediante escrito con radicado N° 112-1075 del 18 de Diciembre de 2014, hasta tanto no se presente la información complementaria.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad denominada **LAN COLOMBIA AIRLINES S.A** identificada con nit No.890.704.196-6, representada legalmente por la señora **ERIKA PAOLA ZARATE BAHAMON** identificada con cédula de ciudadanía 52.326.174 de Bogotá D.C. para que en el término de 60 días para que ajuste el plan de contingencia para el manejo y transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, de acuerdo a los términos de referencia que se anexan y teniendo en cuenta las conclusiones de la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora **ERIKA PAOLA ZARATE BAHAMON** identificada con cédula de ciudadanía 52.326.174 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la sociedad denominada **LAN COLOMBIA AIRLINES S.A** identificada con nit No.890.704.196-6, en la Calle 100 N° 7-33 piso 17 Edificio Capital Tower o en el teléfono 5113000.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Indicar que contra el presente Auto, no procede recurso alguno, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Expediente: 056972620217

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA

Subdirector de Recursos Naturales.

Asunto: Plan de Contingencia.
Proyectó: Luisa I/Fecha: 10-02-2015